



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: DEJA SIN EFECTO PARRAFO DE DECRETO EXENTO
259 DE FECHA 20-01-2012.

DECRETO EXENTO N° 351

RETIRO, 30 ENE. 2012.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 259 de fecha 20-01-2012 de la I. Municipalidad de Retiro, en que designa en cometido al funcionario de educación Sr. Carlos Méndez Ferrada. .

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto párrafo 3ro. del Decreto Exento N° 259 de fecha 20 de enero del 2012, por no corresponder el pago de horas extraordinarias en favor del funcionario de educación **Sr. Carlos Méndez Ferrada**, C.I. N° 12.793.367-7, chofer del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

los trámites a que dé lugar.

2.-**COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe del D.A.E.M. (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



ROBERTO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.-- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado.